



Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBERTO TABACO DE DIOS
DEMANDADO: SUPERSALUD Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2016-00292-00

Advierte el Despacho que a la fecha no se ha realizado el dictamen decretado a pesar de las gestiones de la parte actora, en consecuencia se aplaza la audiencia fijada para el día de hoy; y se dispone:

Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses para que proceda a pronunciarse respecto del oficio J8AOV-2019-00636, que fue radicado desde el 26 de septiembre de la presente anualidad, toda vez que la omisión al respecto retrasa el trámite del presente asunto, adviértase sobre las sanciones en que se puede incurrir.

Se ordena al apoderado de la parte actora retirar el mencionado oficio y darle tramite, gestión que deberá acreditar ante este despacho.

Se reprograma la continuación de la audiencia de pruebas para el día **5 de mayo de 2020**, a las **9:00 a.m.**

Notifíquese y cúmplase,

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 52 del 07 de noviembre de 2019.		
LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		